

JOAQUÍN RIVEROS

Si alguien gana un premio en la lotería de US\$800 millones de dólares, lo más probable es que piense primero en qué gastarlo. Sin embargo, hay otra preocupación más urgente: pasar lo más inadvertido posible para que los inesperados amigos y parientes lejanos no lo colmen de pedidos.

Una persona, anónima hasta ahora, vivió la situación en Miami, Estados Unidos, según contó "The Daily Mail" este miércoles. En el juego Mega Millions de dicha ciudad, compró el boleto ganador y se hizo de la suculenta suma de US\$800 millones (749.000 millones de pesos). Como referencia, le alcanza para comprar siete aviones Airbus320 con opción de regateo de 20%, ocho cazas F-35 o, si quiere algo más práctico, 27 mansiones como la de Angelina Jolie. Según Univisión, el ganador tiene "la opción de recibir un pago único en efectivo de \$344.2 millones antes de impuestos". La regla general es que la ley federal cobra 24% de impuestos del premio total, es decir, que en este caso a los 800 millones hay que restarle al menos 192 millones de dólares en impuestos. Sin contar con el impuesto estatal de Florida. Los números ganadores fueron 34, 48, 49, 59, 70, y la Mega Ball dorada fue el 12, pero no se anunció de inmediato dónde se compró el boleto. Las opciones de sacar el premio mayor son de 1 entre 290.472.336 y se trata del décimo monto más alto en la historia del juego, señaló "The Daily Mail". Aunque aún no se ha revelado el nombre del ganador, es probable que se conozca a finales de octubre, cuando expire la norma de anonimato temporal de 90 días del estado de Florida.

Según el Estatuto 24.1051 del estado, cualquier persona que gane un premio de lotería de US\$250.000 o más puede permanecer anónimo por 90 días, a partir del día en que reclama oficialmente el premio. Transcurrido ese plazo, su nombre legal completo y su ciudad de residencia pasan a ser públicos, y pueden ser divulgados a cualquier persona que lo solicite, incluidos parientes lejanos y amigos. La dirección y el teléfono del ganador, en cambio, se mantienen confidenciales. "La mayoría de los ganadores contratan un abogado especializado en protección de activos antes de reclamar su premio. A menudo crean una entidad, como un fideicomiso ciego, que reclamará el premio en su lugar", indica "The Daily Mail". "Así, el nombre que aparece en los registros públicos es el de la entidad legal", agrega el medio. Por otro lado, el ganador tiene 180 días desde el sorteo para reclamar su premio, y 60 días para elegir un pago único en efectivo en vez de la anualidad a 30 años. "Debido a ese plazo, los grandes ganadores suelen tardar semanas en reunir a su equipo de abogados y asesores antes de acudir a la lotería", indica el medio.

En el día 91 cualquiera puede consultar quién es el afortunado ganador

Alguien ganó US\$800 millones en Miami y una ley obliga a hacer público su nombre en 90 días más

"Invertiría en por portafolios inmobiliarios, que son mucho más potentes y rentables", dice economista de la Universidad de Chile.



Aunque aún no se ha revelado el nombre del ganador, es probable que se conozca a finales de octubre, cuando expire la norma de anonimato temporal de 90 días del estado de Florida.

¿Qué pasa en Chile?

Según los estatutos de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia, el plazo para cobrar un premio del Loto/Kino es de 60 días corridos desde la fecha del sorteo. Cumplido ese plazo, el derecho a cobrar caduca.

En cuanto al anonimato, Hans Kokkot, asociado senior del área corporativa de Alessandri Abogados, señala que "hay que distinguir dos cosas: una es revelar la identidad del ganador a la entidad que paga el premio, y otra distinta es que su nombre se haga público en la prensa".

"Si se trata de un premio importante, la entidad pagadora normalmente exigirá identificar a quien cobra. Una alternativa es actuar a través de un mandatario, de manera que un tercero comparezca al cobro, aunque su eficacia dependerá de las bases del sorteo", agrega el abogado.

Distinto es el plano público. "En Chile no

hay una regla general que obligue a publicar el nombre del ganador. Quien quiera mantener reserva puede pedir a la entidad que no divulgue su identidad, evitar entrevistas y actos promocionales, no comentarlo en redes sociales y manejar el cobro con asesoría legal desde el primer momento", señala.

Respecto a en qué invertir el dinero, el economista Jorge Berríos, director diplomado FEN Universidad de Chile, sostiene que Estados Unidos ofrece el mercado más amplio para manejar una fortuna de esa magnitud. "Tienen un mercado mucho más vasto en temas de inversiones. Si tú me preguntas, y a mí siendo más conservador, invertiría en por portafolios inmobiliarios, que son mucho más potentes y rentables que cualquier otra cosa", explica. El negocio consiste en comprar activos para arriendo, principalmente en zonas como Miami, donde empresas administran las propiedades a distancia y envían las rentas a Chile. "Ese tipo de inversión puede rentar

entre un 5% y un 7% anual", afirma.

Para una suma como los 800 millones de dólares, el economista plantea que ni siquiera es necesario asumir riesgos. "Si yo los tuviera, con una renta al año de 0,4%, tendría solo por intereses 32 millones de dólares al año. Esa persona tiene asegurada la vida de aquí a quizás cuántas generaciones más, de los nietos, de los tataranietos". Añade que estados como Florida o Colorado ofrecen beneficios tributarios que explican por qué buena parte de los inversionistas y jubilados migran hacia allá. Para quienes decidan invertir en Chile, el consejo cambia. Berríos plantea que lo primero es resguardar el anonimato, dado el riesgo de robos o asaltos. Recomienda comprar propiedades y vivir de la renta, evitando la bolsa. "Yo no me metería en acciones porque son variables, pero hoy día hay inversiones inmobiliarias súper rentables; te quedas con el activo, arriendas y hay empresas que garantizan los fondos", asegura.